

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90**COLMENAR VIEJO NÚMERO 6**

EDICTO

Don Santiago Barrera Lorente, secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Colmenar Viejo.

Hace saber: Que en autos se ha dictado sentencia de fecha 4 de noviembre de 2011, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por la ilustrísima señora doña Raquel Sánchez Escobar, magistrada-juez de primera instancia número 6 de esta localidad, los presentes autos bajo el número 391 de 2011, sobre juicio verbal de “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián”, representada por la procuradora señora Sánchez Oliva, contra don Giannino Luis Columna Angulo, en situación legal de rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Paloma Sánchez Oliva, en nombre y representación de la entidad “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián”, contra don Giannino Luis Columna Angulo y, en consecuencia, condeno a don Giannino Luis Columna Angulo, al pago de 2.009,72 euros, más los intereses pactados.

Condena a la demandada al pago de las costas generadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con indicación de que no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Colmenar Viejo, a 14 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.881/12)